

Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril de 1999, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie (cuadrículas mineras) y términos municipales:

2478. Santa Bárbara. Sección C). 2. Onda.
 2485. Onda I. Sección C). 10. Onda y Fanzara.
 2527. Useras. Sección C). 3. Useras.
 2553-A. Borrioli. Sección C). 124. Borriol, Pobl de Tornesa, Villafamés y Castellón.
 2511-A. Tossal I. Sección C). 57. Chert y Canet Lo Roig.
 2554. El Arenal. Sección C). 99. Viver, Benafer, Barracas y Jérica.
 2569. Astrid. Sección C). 8. Chert y Canet Lo Roig.
 2572. Mercedes. Sección C). 9. Chert.
 2573. Porvenir. Sección C). 105. Morella y Herbés (Castellón), Torre de Arcos y Monroyo (Teruel).
 2574. Ympeperi. Sección C). 57. Segorbe y Sot de Ferrer (Castellón), Algar de Palancia y Algimia de Alfara (Valencia).
 2575. Mancilla. Sección C). 25. Alcora, Onda y Ribesalbes.
 2583. Charco Segundo. Sección C). 113. Alcora, San Juan de Moró, Onda, Borriol y Castellón.
 2586. Maestrazgo. Sección C). 28. Cervera del Maestre, La Jana y Traiguera.
 2587. Torrejón. Sección C). 2. Altura y Gátova.
 2592. El Pla. Sección C). 16. Villaframés.
 2594. Mas d'en Costa. Sección C). 18. Cervera del Maestre.
 2595. Lucena 1. Sección C). 40. Villahermosa, Lucena y Castillo de Villamalefa.
 2597. Berola del Saulonar. Sección C). 72. Bena-sal y Ares del Maestre.
 2600. La Tonta. Sección C). 2. Toras.
 2608. Arcillas del Maestrazgo. Sección C). 18. Salsadella, Tirig y Cuevas de Vinromá.
 2609. Rafa. Sección C). 17. Pobl Tornesa y Borriol.
 2619. José. Sección C). 30. Montán, Montanejos y Caudiel.
 2622. Campello. Sección C). 32. Cabanes.
 2641. Amvivasvi. Sección C). 2. Caudiel.
 2648. Albocacer. Sección C). 17. Albocacer.
 2650. Travertino. Sección C). 2. Altura, Jérica, Navajas y Segorbe.
 2653. Rosada. Sección C). 235. Montanejos, Montán, Fuente La Reina, Puebla de Arenoso y Cortes de Arenoso.
 2654. El Grau. Sección C). 20. Villafamés.
 2656. Murs-Dos. Sección C). 101. Alcalá de Chivert, Cuevas de Vinromá, Torreblanca y Vilanova d'Alcolea.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- Castellón, 17 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—27.030.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica. Referencia AT-35.793.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación Forzosa y San-

ciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, Sociedad Anónima Unipersonal».

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: Línea de alta tensión de unión entre las líneas «Calamocha-Monreal» y derivación de «El Colmenar», en los términos municipales de Torrijo del Campo y Monreal del Campo (Teruel). AT-35.793.

Características de la instalación:

Longitud de la línea aérea de 1.310 metros.

Origen: Apoyo número 1, línea de alta tensión de derivación «El Colmenar».

Final: Apoyo número 12, línea de alta tensión «Calamocha-Monreal».

Tensión nominal: 20 KV.

Conductor: LA-56 aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

La solicitud de declaración y utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 24 de noviembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—26.268.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea de media tensión de unión entre las líneas «Calamocha-Monreal» y derivación de «El Colmenar», en los términos municipales de Torrijo del Campo y Monreal del Campo (provincia de Teruel). AT-35.793.

Doña Pilar López Royo. Domicilio: Calle Generalísimo, número 32, 44393 Torrijo del Campo (Teruel). Finca afectada: Polígono 27, parcela 127. Término municipal Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 55 metros lineales. Servidumbre de paso: 770 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 4). Superficie: 0,5 metros cuadrados.

Don Gregorio López Moreno. Domicilio: Calle Generalísimo, número 52, 44393 Torrijo del Campo (Teruel). Finca afectada: Polígono 27, parcela 170. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 78 metros lineales.

Servidumbre de paso: 1.092 metros cuadrados. Número de apoyos: Dos (número 1 y número 2). Superficie: 1 metro cuadrado.

Doña Faustina Abad Lázaro. Domicilio: Calle San Blas, número 6, 4.º, 31600 Burlada (Navarra). Finca afectada: Polígono 27, parcela 418. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 18 metros lineales. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados.

Doña Nieves Moreno Sancho. Domicilio: Calle Oriente, número 19, 2.º izquierda, 50010 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 27, parcela 160. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 18 metros lineales. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de 5 de abril de 2001, por la que se renueva la autorización a la empresa «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), para su actuación como organismo de control.

Vista la solicitud presentada por don Javier García-Atance, en nombre y representación de «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), con domicilio social en calle San Telmo, 28, 28016 Madrid, para la renovación de la autorización de actuación como organismo de control en los campos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, calidad ambiental (atmósfera, agua, residuos), instalaciones petrolíferas, prevención en accidentes mayores y estructuras metálicas.

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto.

Considerando que, en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Considerando que, en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Renovar la autorización a la empresa «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima», para la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, calidad ambiental (atmósfera, agua, residuos), instalaciones petrolíferas, prevención en accidentes mayores y estructuras metálicas. Limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación número 05/EI011, de fecha 17 de abril de 1997, y su anexo técnico rev. 9, de fecha 20 de octubre de 2000.